

EL PARQUE NATURAL DE DESPEÑAPERROS: CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL Y PERSPECTIVAS INMEDIATAS

JOSÉ DOMINGO SÁNCHEZ MARTÍNEZ* Y EDUARDO ARAQUE JIMÉNEZ**

Recibido: 15-2-05. Aceptado: 14-5-05. BIBLID [0210-5462 (2005-2); 37: 7-39].

PALABRAS CLAVE: Sierra Morena. Espacios Naturales Protegidos. Plan de Desarrollo Sostenible.

KEY WORDS: Sierra Morena. Protected natural spaces. Plan of Sustainable Development.

MOTS-CLEFS: Sierra Morena. Espaces naturels protégés. Plan de Développement Sustainable.

RESUMEN

El Parque Natural de Despeñaperros se caracteriza por su pequeña extensión, la ausencia de población y la práctica inexistencia de propietarios particulares. Además, destaca por estar atravesado por una autovía. En el presente trabajo se describen sintéticamente los elementos que forman el territorio y prestamos especial atención al proceso que supone el control del suelo por parte de la administración pública. Finalmente, se reflexiona sobre los retos y perspectivas inmediatas del Parque.

ABSTRACT

The Natural Park of Despeñaperros is characterized by its small extension, the absence of population and the practical nonexistence of particular proprietors. In addition, it emphasizes to be crossed by a highway. In the present work we described synthetically the elements that form the territory and we paid special attention to the process that supposes the control of this by the public administration. Finally, the challenges and immediate perspective of the Park are reflected on.

RÉSUMÉ

Le Parc Naturel de Despeñaperros se caractérise par son petite extension, l'absence de population et la pratique non-existence de propriétaires particuliers. En outre, il souligne étant traversé par un autorail. Dans le présent travail on décrit synthétiquement les éléments qui forment le territoire et nous prêtons attention surtout au processus qui suppose le contrôle du sol par l'administration publique. Finalement, ils sont indiqués sur les défis et les perspectives immédiates du Parc.

* Área de Análisis Geográfico Regional. Universidad de Jaén. jdsanche@ujaen.es

** Área de Análisis Geográfico Regional. Universidad de Jaén. earaque@ujaen.es

1. PRESENTACIÓN

En la porción central de la Sierra Morena jiennense, el Parque Natural de Despeñaperros presenta unas características que lo hacen peculiar tanto en su contexto geográfico como normativo. De entrada, llama la atención su reducida extensión superficial, pero tampoco deja de ser curiosa la inexistencia absoluta de población en su interior, e incluso la práctica ausencia de propietarios rústicos privados. Por otra parte, conviene no olvidar que está atravesado (partido en dos mitades en realidad) por arterias de comunicación de primer orden.

En el presente trabajo abordaremos varias cuestiones. Para comenzar, se impone una presentación sintética de los principales elementos que conforman el territorio. Seguidamente repararemos en la que probablemente sea la clave más importante para entender tanto su existencia, como sus límites y las opciones preferentes en el manejo de los recursos: la conformación de un enorme espacio forestal público. Para finalizar, se reflexiona sobre los retos y perspectivas del Parque, aspecto este que nos llevará a preguntarnos sobre sus antecedentes y a analizar los presupuestos que introducen los diferentes planes que construyen la arquitectura jurídico-administrativa de su funcionamiento.

El Parque Natural de Despeñaperros es, en efecto, el menor de todos los espacios protegidos de esta categoría de los declarados en Sierra Morena a finales de los años 80 del siglo pasado, en aplicación de la Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su protección (cuadro 1). En efecto, con 7.649 ha., su extensión oficial de acuerdo a mediciones recientes y después de la agregación de una pequeña porción del monte Collado de los Jardines que, de forma inexplicable, había quedado fuera del perímetro inicialmente establecido, contrastan de forma notable con el resto y, por ello, presupone un contexto de mayor homogeneidad y menor conflictividad. No se debe olvidar, por otra parte, que el elemento de mayor trascendencia, al menos desde una perspectiva estrictamente simbólica, se reduce al estrecho desfiladero que da nombre al Parque, excavado por el río sobre cuarcitas armóricas de gran competencia sobre una extensión aproximada de cuatro kilómetros. El paso de Despeñaperros, punto crucial de las comunicaciones entre la Meseta y el Valle del Guadalquivir, ocupa la zona más oriental del espacio protegido y, desde todos los puntos de vista, se convierte en el hecho más original y decisivo de la gestión del mismo, convirtiéndose en fuente tanto de enormes expectativas ligadas al turismo y el uso público, como de enormes amenazas de índole ecológica en relación con su elevadísima frecuentación.

Como ya hemos apuntado con anterioridad, a su reducida superficie hay que sumar la inexistencia de núcleos de población interiores. Santa Elena, que es el municipio donde se emplaza por completo el Parque, tiene su núcleo principal de población justo en su límite sur, como también se sitúa en los mismos linderos Miranda del Rey, una entidad de población menor de este mismo término. Según el recuento efectuado por los redactores de la última versión del Plan de Ordenación de Recursos Naturales (2004), dentro del Parque sólo se contabilizan 37 edificaciones, de las que 7 están en estado de ruina y el resto se asocian, mayoritariamente, a la actividad económica que genera la

Foto 1. Imagen aérea de la Autovía de Andalucía



Cuadro 1. Relación de Parques Naturales declarados en Sierra Morena

<i>Denominación</i>	<i>Localización</i>	<i>N.º de municipios incluidos</i>	<i>Extensión (has)</i>
Sierra de Aracena y Picos de Aroche	Huelva	28	186.827
Sierra Norte	Sevilla	10	177.484
Sierra de Hornachuelos	Córdoba	5	60.032
Sierras de Cardeña y Montoro	Córdoba	2	38.449
Sierra de Andújar	Jaén	4	74.774
Despeñaperros	Jaén	1	7.649
Total		50	545.215
% Despeñaperros		2%	1,4%

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/espacios_naturales/indparques.html

Situación de la zona de estudio

Fuente: Elaboración propia.

autovía de Andalucía. La población total de Santa Elena es, además, muy modesta, pues en el último Censo de Población (2001), se reducía a tan sólo 1.021 habitantes.

La originalidad de este Parque Natural se refuerza, finalmente, por la mayoritaria presencia de los propietarios públicos. En la práctica, es una suerte de puzzle formado por la agregación de una serie de grandes fincas que, de acuerdo con las cifras que ofrece la Consejería de Medio Ambiente, permiten el control efectivo por parte de la administración autonómica del 99,23% del territorio. En concreto, 7.590 ha. tienen la condición de montes en régimen de gestión público, bien porque pertenecen directamente a la Junta de Andalucía (6.067 ha.); son de propiedad municipal (uno de utilidad pública y otro de libre disposición consorciado que suman entre ambos 883 ha.); o está consorciado con su propietario particular (un monte con 640 ha.)

2. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESPACIO PROTEGIDO

Desde el punto de vista de *los hechos físicos y biológicos*, la geografía de Despeñaperros es la de una media montaña mediterránea típica, con altitudes modestas que, no obstante, introducen un considerable gradiente, al menos si consideramos sus lími-

tes superior (1.240 m en el Pico de la Estrella) e inferior (540 en el Valle del Río Despeñaperros). La monotonía apalachiense mariánica se rompe, en cualquier caso, por el profundo encajamiento de la red fluvial sobre un sustrato muy duro, dando lugar a la aparición de paredones rocosos verticales cuarcíticos que componen las imágenes que mejor identifican al Parque, como es el caso de los parajes denominados «Los Órganos» o «El Salto del Fraile». Por lo demás, con condiciones climáticas mediterráneas y precipitaciones medias moderadamente elevadas (800 mm), inviernos suaves y veranos muy secos y calurosos, la vegetación potencial estaría formada por los cortejos florísticos acompañantes de varias especies arbóreas que coronarían sus respectivas series forestales, dando lugar a encinares, quejigares, alcornoques y melojares. Eso sí, la marcha de los acontecimientos históricos se ha resuelto en una profunda alteración de los paisajes vegetales hasta hacer predominantes los pinares. Es especialmente notable, por otra parte, la riqueza faunística, sobre todo en lo tocante a grandes mamíferos y aves, muchos de los cuales están seriamente amenazados de desaparición. De hecho, el más destacado objetivo establecido en el primer Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque (1994) era, precisamente, la necesidad de recuperar y mantener las poblaciones de estas especies.

El paso del tiempo no ha hecho sino confirmar el especial interés por el patrimonio geológico (en 2003 se procedió a declarar «Los Órganos de Despeñaperros» como Mo-

Foto 2. *Imagen invernal del robledal de melojo*



numento Natural de Andalucía, sobre una superficie aproximada de 84,8 ha.) y su decisivo aporte a la preservación de las especies animales, pues ese mismo año alcanzó la consideración de Zona de Especial Protección para las Aves en aplicación de una Directiva europea de 1979 sobre la conservación de las aves silvestres. En general, se vocación protectora y el reconocimiento de su gran biodiversidad, se ha visto reforzada, igualmente, con su propuesta para engrosar la Red Natura 2000 como Zona de Especial Conservación en su condición de Lugar de Importancia Comunitaria. Los trabajos conducentes a esta consideración han descrito un total de 15 tipos de hábitats naturales de los que se recogen en la Directiva comunitaria que permite su desarrollo (3 de ellos de interés prioritario); y un buen número de especies de interés comunitario: lobo, lince, nutria, calandino, galápagos europeo, galápagos leproso, buitre leonado, águila culebrera, búho real, águila perdicera, águila real, águila calzada, águila imperial ibérica y *Centaurea citricolor*.

Siendo por tanto prioritaria la conservación casi en sentido estricto (que podría haber aconsejado decantarse por otra figura de protección diferente), su consideración de Parque Natural obliga igualmente a procurar mejores condiciones de vida para las personas que viven en su área de influencia socioeconómica y a facilitar las actividades ligadas al uso público.

Y es que, como contrapunto a la biodiversidad, el *panorama demográfico y socioeconómico* describe una situación mucho menos favorable. Para ilustrarla nos vamos a limitar a sintetizar parte de la información manejada en la elaboración del Diagnóstico previo al Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Despeñaperros y su Área de Influencia Socioeconómica¹ (ARAQUE *et al.*, 2003).

Cuadro 2. *Hábitats de interés comunitario presentes en el Parque Natural de Despeñaperros*

Estanques temporales mediterráneos.
Brezales secos europeos.
Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i>
Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i> .
Dehesas perennifolias de <i>Quercus spp.</i>
Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas de <i>Molinio-Holoschoenion</i> .
Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.
Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> .
Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> .
Arbustadas, tarayales y espinales ribereños.
Rebledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus faginea</i> .
Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i> .
Alcornocales de <i>Quercus suber</i> .
Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> .

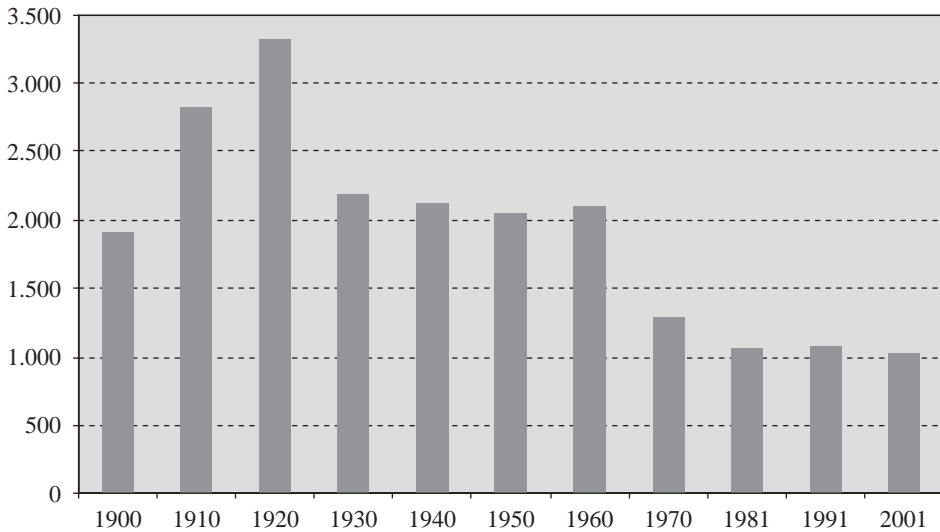
Fuente: Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (2004).

1. En aquella ocasión, se estimó pertinente la extensión del área de influencia socioeconómica a la formada por los términos municipales de Santa Elena, Aldeaquemada y La Carolina. No obstante, salvo indicación contraria, nosotros sólo ofreceremos datos del primero de ellos.

Foto 3. *Paredones cuarcíticos en el paso de Despeñaperros*



Gráfico 1. *Evolución de la población en el municipio de Santa Elena, 1900-2001*

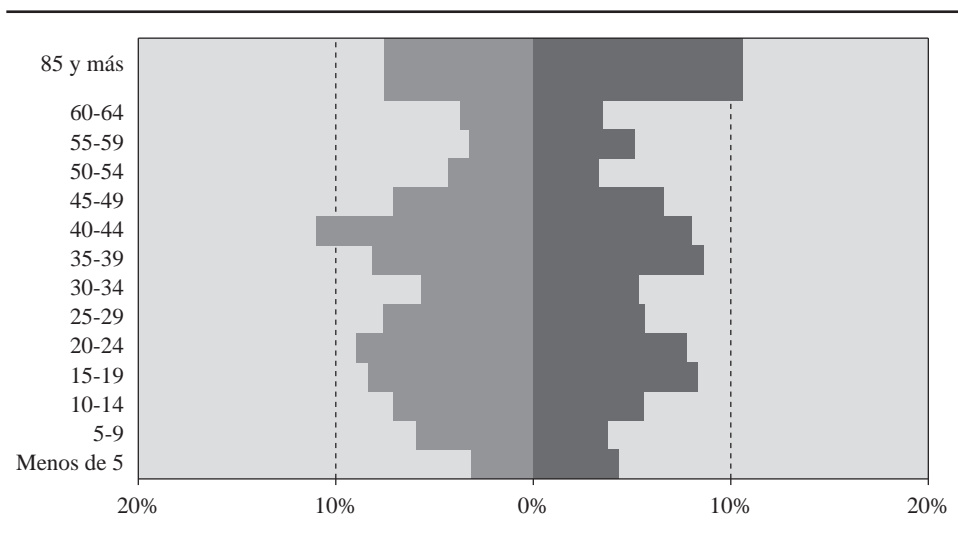


Fuente: Censos de Población correspondientes. Instituto de Estadística de Andalucía.

La situación demográfica se caracteriza por la pérdida continuada de población (gráfico 1). Hasta tal punto es alarmante este proceso que Santa Elena es en la actualidad uno de los municipios con menor número de habitantes de toda la provincia. De acuerdo con su evolución, la tasa de crecimiento anual fue de -1,81% para el período 1982-1991, mientras que en el decenio siguiente ha sido prácticamente cero, por lo que ahora se ha entrado en una fase de estancamiento regresivo. En este punto, conviene señalar que aquí se encuentra una de las densidades demográficas más bajas de toda la región andaluza, con cifras que resultan bajas incluso para el contexto de Sierra Morena. En concreto, de acuerdo con la población reconocida en el Censo de 2001, esta asciende a 7 hab./km².

Respecto a la distribución etaria de esta población, reducida y estancada como resultado de un doble efecto migratorio y estructural, el rasgo más destacado es, como cabía esperar, la fuerte concentración de efectivos en la parte central de la pirámide (gráfico 2). Dos terceras partes de la población tienen una edad comprendida entre los 15 y los 64 años, por un 18,1% de mayores de 65 y un 15,2% de menores de 15. Eso significa un índice de envejecimiento de 119,3% y una tasa de dependencia del 49,9%. El acusado estrechamiento de la base demográfica se explica, en cualquier caso, por la ausencia de efectivos en edad de procrear antes que por el comportamiento sociológico de las parejas fértiles. La población mayor, por su parte, aumenta tanto como lo hace la tasa de mortalidad. Para que nos hagamos una idea de hasta qué punto la tendencia marcará el futuro, baste señalar que en la actualidad una quinta parte de la población tiene ya la condición de pensionista. Un último dato confirma este panorama-

Gráfico 2. Pirámide de población. Santa Elena, 2001



Fuente: I. E. A. Elaboración propia.

ma: a pesar de todo, continúa existiendo emigración; aunque obviamente no alcanza la importancia que tuvo en otros momentos, no deja de ser un síntoma de atonía que no hace sino presagiar el colapso, sobre todo si recordamos que está protagonizada, como es natural, por población joven y cualificada. Durante el período 1988-2000, de Santa Elena salieron 104 personas menores de 16 años, 203 de la franja comprendida entre los 16 y los 39, y 69 mayores de 40 años.

El retroceso demográfico y la consiguiente desorganización estructural ha tenido otra consecuencia: la recomposición del sistema de poblamiento. Las aldeas de origen carlotercerista y otros pequeños núcleos ligados a la actividad minera han ido encojiendo o abandonándose por completo, de manera que Santa Elena concentra ahora el 97% de toda la población del término, como se aprecia en el cuadro 3.

Cuadro 3. *Evolución del número de habitantes en el municipio de Santa Elena*

<i>Núcleo</i>	1950	1960	1970	1981	1991	1996
Estación de Santa Elena		27	30			
Miranda del Rey	110	88	28	6		
Santa Elena	1.646	1.730	1.141	1.016	1.025	1.038
Venta Nueva	55	25	7			
Dispersa	232	218	43	23	51	39
Total	2.043	2.088	1.249	1.045	1.076	1.077

Fuente: Nomenclátore de población. Elaboración propia.

Por lo demás, la situación de atraso se reafirma con la persistencia de elevadas tasas de analfabetismo (cercano al 20% de la población en 2001). Entre la población cualificada, la mayoría alcanza el primer grado (33,8%) y el bachillerato elemental (36,1%), siendo el resto de categorías muy poco representadas. Por ejemplo, sólo el 1,4 tenía la condición de licenciado universitario. Respecto al mercado de trabajo y el tipo de empleo, los activos son un 47,5%, predominando los varones en todos los intervalos de edad, aunque con diferencias menos acusadas en los colectivos más jóvenes. La tasa de paro, por su parte, se ceba en las mujeres y en las personas de menos edad. Así, el 40% de las mujeres de 16 a 24 años está desempleada. Entre los que trabajan predominan los agricultores (36,4%), aunque también es considerable el peso de los servicios (25%), seguidos por los ocupados en la industria (14,3%), la construcción (14,3%) y el comercio (10%). Una circunstancia adversa más es la elevada proporción de trabajadores eventuales (45,2%) frente a los fijos (29,8%).

Si nos centramos en otras cuestiones socioeconómicas, la principal característica es el *predominio de los usos y aprovechamientos agrarios*, si bien la presencia de suelos agrícolas es realmente ínfima, apenas unas 170 has, de acuerdo con los datos que maneja la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca; este terrazgo agrícola está masivamente ocupado por el olivar de almazara (97,6% del total) que, salvo alguna pequeña excepción, se explota en condiciones de secano.

Si la agricultura es testimonial es porque la superficie forestal es dominante, y además mayoritariamente de carácter público, con dedicaciones típicas donde destaca sobremanera la caza mayor. En la actualidad se reconocen seis grandes acotados que, sumados suponen 11.428 has, es decir, el 80% total del término, en el que también se han establecido cotos de caza menor extendidos por otras 2.115 has. Por extensión destaca el denominado como Despeñaperros, cercano a las 6.000 has y gestionado por la propia Consejería de Medio Ambiente. El sistema de captura más habitual es la montería, tanto en su versión tradicional, donde se busca abatir los mejores trofeos; como en la de gestión, surgida para controlar poblaciones excesivas o desequilibradas y donde se persigue sobre todo a las hembras y las crías al objeto de adecuar la cabaña a los recursos pastables. Ciervos y jabalís, que son las especies habituales de estas cacerías, generan unos ingresos que pueden llegar a ser muy voluminosos, aunque el rango de variación posible respecto al pago por puesto puede llegar a ser tremendo en función de varios factores determinantes del precio. En todo caso, para que nos hagamos una idea, durante la temporada 2002-2003, el Ayuntamiento de Santa Elena recibió, en concepto de arrendamiento a un particular encargado de la gestión, un total de 22.300 € por el monte Collado de los Jardines. Por su parte, el precio por puesto cobrado al cazador fue de 1.265 €. Como se ofertaron 47 puestos, la rentabilidad económica está fuera de toda duda. Eso sí, en los cotos gestionados por la Consejería

Foto 4. *Imagen de la repoblación pinariega*



de Medio Ambiente el precio de los permisos es inferior, ascendiendo a cantidades comprendidas entre los 180 y 450 € en el año 2000-2001. Esta situación supone que la demanda supere a la oferta, por lo que hay que recurrir a un sorteo para determinar quien resulta agraciado con la posibilidad de practicar esta actividad.

En cuanto a la cabaña ganadera, destaca la presencia del vacuno (unas 1.800 cabezas en 2002 según la Oficina Comarcal Agraria de Linares había en Santa Elena en 2002), tanto para la producción de carne como para la lidia, fundamentalmente para todo tipo de festejos menores: novilladas sin picadores, becerradas, capeas, suelta de vaquillas, etc. La estructura productiva refleja una reducida dimensión media, pues el 60% de las explotaciones no llegan a las 100 cabezas. En los últimos años, al calor de las subvenciones eurocomunitarias, han ido creciendo igualmente el ovino (3.035 cabezas) y el caprino (520). Su explotación sigue por lo general un régimen semiextensivo, pues al aprovechamiento de pastos naturales y rastrojeras se suma el empleo de piensos durante las etapas de estabulación. Una mayoría aplastante, que es del 90% en el caso del ovino, tiene un tamaño pequeño, siempre por debajo de las 500 cabezas, en los que habitualmente se integran pequeños hatos de cabras. Por lo general, el sistema comercial predominante es la venta en vivo a tratantes o, en menor medida, la venta directa en mercados locales o comarcales.

La fuerte significación del terreno forestal permite la diversificación agraria, como ocurre con el caso de la explotación apícola, que alcanza cerca de 2.000 colmenas, mayoritariamente sitas en el interior del espacio protegido, donde permanecen la mayor parte del año salvo cuando se practican breves trashumancias para aprovechar las floraciones del girasol en las cercanas campiñas o, en otros casos, hasta los eucaliptales onubenses y los naranjales de Palma del Río, al objeto de conseguir mieles monoflorales que tanto aprecio tienen en los mercados. Menor importancia tiene la extracción de madera, sobre todo por la juventud de la masa pinariega, que sólo procura recursos cuando se realizan tratamientos selvícolas puntuales, de manera que el volumen ofertado es siempre reducido. Igualmente, se aprovecha el piñón de los rodales de *Pinus pinea* y el corcho, que es exportado en bruto para ser transformado en otras zonas del país.

Como conclusión parcial, y a la vista de los datos recogidos en el último Censo Agrario, las mayores problemáticas del sector agrario en Santa Elena son el minifundismo, la excesiva parcelación, el bajo nivel de dedicación a la actividad y la elevada edad media de los titulares de explotación (más del 55% superan los 55 años de edad). A todo ello, como se ha podido comprobar, se suma el hecho de que no existe capacidad para transformar y comercializar algunos de los más preciados recursos de este territorio.

La situación con relación a las *actividades industriales y los servicios* es variopinta. Respecto al sector secundario, el municipio de La Carolina, lindero con Santa Elena, es uno de los más industriales de toda la provincia y vecinos de Santa Elena tienen aquí su empleo, pues en el que acoge el Parque Natural este tipo de actividades es prácticamente inexistente. Algo parecido ocurre con el comercio, clarísimamente concentrado en la capital subcomarcal que es la ciudad carolinense. Mejor panorama se encuentra, no obstante, en el sector turístico, que ofrece en estos momentos un total

Foto 5. *El Aprisco, futuro centro de interpretación*

de 429 plazas repartidas en 2 hoteles, 1 camping, 1 pensión y 1 vivienda de turismo rural, según datos de la Consejería de Turismo y Deporte (2002). Por encima de todas estas infraestructuras de acogida sobresale un camping de primera categoría, orientado, como buena parte del resto, a captar una fracción del tráfico que transita por la Autovía de Andalucía. Este hecho explica también el elevado número de restaurantes, que son 17. Respecto a la vinculación entre turismo y Parque Natural, se puede señalar que en los últimos años se han puesto en marcha algunas iniciativas interesantes, tanto por el apoyo económico concedido a quienes construyen o remodelan instalaciones; como por la creación de equipamiento de uso público que permita la utilización recreativa del espacio natural.

De acuerdo con la información suministrada por la Consejería de Medio Ambiente, en Santa Elena se dan cita 3 centros de acogida e información; 1 aula de la naturaleza; 1 mirador; 2 áreas recreativas; 4 senderos señalizados; 1 refugio; 1 granja-escuela y 1 museo. Entre ellos debe destacarse el Centro de Recepción de Visitantes Puerta de Andalucía, en las inmediaciones del casco urbano de Santa Elena y junto a la Autovía. En él se ofrece información sobre la totalidad de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) pero, en cambio, la que se da sobre Sierra Morena y el

propio Parque de Despeñaperros es más bien escasa. Aunque aun no ha entrado en funcionamiento, también merece la pena reseñar el Centro de Interpretación Cultural El Aprisco, emplazado en el monte Collado de los Jardines en la carretera que une Santa Elena y Aldequemada, estando previsto que ilustre al visitante sobre cuatro grandes áreas temáticas: arte rupestre, mundo ibérico, patrimonio natural y minería. Su valor recreativo y educativo se completa porque es punto de origen de un sendero señalizado que incluye la Cueva de los Muñecos (santuario ibérico famoso por sus exvotos hace tiempo expoliados), y ofrece también una magnífica visión del desfiladero de Despeñaperros. Desde luego, esto no es sino una ínfima muestra de las posibilidades turísticas que presenta esta porción de Sierra Morena, que ha sido objeto de una propuesta más sistemática y específica en torno a la posibilidad de crear un destino turístico diferenciado («Sierra Morena»), con todo un conjunto de productos que se basan en el valor del amplio y variado patrimonio territorial que aquí se atesora; y cuyas propuestas más inmediatas son la creación de una red de ecomuseos y el trazado de recorridos que articulen el conjunto del área señalada, hasta unir los Parques de Despeñaperros y el de la Sierra de Andújar (ARAQUE JIMÉNEZ, *et al.*, 2004).

2. LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS USOS DEL SUELO

Ya anunciamos la peculiaridad de Despeñaperros en relación a la propiedad de la tierra, pero merece la pena por su trascendencia que recuperemos los hitos históricos que han permitido la conformación de este gran espacio forestal público. Porque la verdad es que a esta situación final se ha llegado después de no pocos avatares que en muchos casos han supuesto importantes vaivenes.

2.1. *La humanización de un inmenso despoblado*

El viejo camino que conducía desde Madrid hasta Sevilla estuvo surcado durante siglos por inmensos despoblados en los que la presencia del hombre resultaba puramente testimonial, ya que se limitaba al pastoreo de algunas zonas durante unos pocos meses al año o a la extracción de leñas y otros frutos del monte, incluida la caza, cuya práctica resultaba aún mucho más esporádica.

La porción central del sector jiennense de Sierra Morena constituía uno de los tres grandes despoblados del largo trayecto que unía la capital del reino con la ciudad andaluza. Los otros dos grandes «desiertos» se localizaban a mitad de camino entre Córdoba y Sevilla. Aunque no existe unanimidad sobre el tema entre los historiadores, como muy bien ha puesto de manifiesto Ruiz González (1985), la opinión más generalizada entre éstos achaca a esta situación de despoblación el incremento continuado de la inseguridad que afectaba a los viajeros que se adentraban por estas sendas. Este hecho no dejaba de resultar preocupante a los gobiernos, que asistían impasibles a un crecimiento de la delincuencia organizada por toda suerte de bandoleiros y salteadores, quienes hacían del paso por Sierra Morena un auténtico infierno.

Con el fin de erradicar estos males y, al mismo tiempo, poner en práctica algunos de los principales postulados de la política agraria y social del momento (López de Sebastián, 1968), desde comienzos del siglo XVIII se venía pensando en la idea de instalar un contingente elevado de nuevos pobladores en estas ásperas sierras jiennenses. No fue, sin embargo, hasta el 25 de junio de 1767 cuando Carlos III firmó la «Instrucción y Fuero de Población de Sierra Morena», cuya publicación en la Gaceta de Madrid se produjo pocos días después, estableciéndose así las bases de la política colonizadora del monarca.

En dicho texto legal se facultaba a Pablo de Olavide, nombrado poco tiempo antes Superintendente General de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, para «elegir los sitios, en que se han de establecer (las nuevas poblaciones); y en que sean sanos, bien ventilados, sin aguas estadizas, que ocasionen intemperie». Cada población debería estar compuesta por «quince, veinte, ó treinta casas á lo más», bien contiguas unas a otras, bien diseminadas e «inmediatas á la hacienda que se asigne á cada Poblador».

Los nuevos colonos recibirían «cincuenta fanegas de tierra, de labor, por dotación y repartimiento suyo» y «en los collados y laderas, se les repartirá además algún terreno para plantío de Árboles y Viñas, y les quedará libertad en los valles y montes; para aprovechar los pastos con sus Bacas, Ovejas, Cabras, y Puercos, y lo mismo la leña para los usos necesarios».

De acuerdo con esta y otras instrucciones, en el sector central de la Sierra Morena jiennense se crearon cuatro grandes núcleos de población: La Carolina, que durante el período de vigencia del Fuero se configuró como la capital política y administrativa de las Nuevas Poblaciones andaluzas; Guarromán, Carboneros y Santa Elena. Dependientes de estos núcleos y a ambos lados del camino de Andalucía, se levantaron coetáneamente todo un conjunto de aldeas de menor entidad poblacional pero que, como aquellos, formaban parte consustancial del proceso colonizador. En el caso de Despeñaperros fueron las siguientes: Las Correderas, La Aliseda, El Portazgo, Miranda del Rey y Venta Nueva.

Para ocupar los nuevos núcleos de colonización el monarca encargó a Jacobo Thürriegel la contratación de una partida de 6.000 colonos procedentes de distintos países de Europa. A cada familia se le asignaría una vivienda y una suerte de tierra para labrar, así como distintos utensilios agrícolas (azadón, arado, etc.) y una serie de animales de labor y cría (dos vacas, cinco ovejas, cinco cabras, cinco gallinas, un gallo y una puerca de cría).

2.2. Asignación de montes. La utilidad histórica de Despeñaperros

Además de las suertes agrícolas repartidas a título individual, la Instrucción de Carlos III determinaba que a cada Feligresía o Concejo se les asignaría una dehesa boyal «para la suelta y manutención de las yuntas de labor; pero los pastos sobrantes de estas Dehesas, si los hubiere, no se podrán arrendar, y servirán para baqueriles del Ganado vacuno de cria, y cerril; para reponer con él las yuntas, sin que la Mesta ni

otro algun Ganadero pueda adquirir posesión, ni introducir otra especie diversa de Ganados, acotandose y amojonandose estas Dehesas boyales, y colocandolas en un parage, que además de tener aguas para abrevadero, este á mano para todos los Lugares, que componen el Concejo, si fuera posible».

En virtud de tal disposición, a Santa Elena se le señaló la Dehesa del Tamaral, que desde entonces pasó a denominarse Dehesa Boyal. Los vecinos, sin embargo, pudieron comprobar muy pronto que tal Dehesa era poco apropiada para el sustento del ganado boyal, por lo que solicitaron el cambio de esta Dehesa por una serie de suertes asignadas a distintos colonos en el Collado de los Jardines y, a cambio, a éstos se le distribuyera la Dehesa del Tamaral. La Intendencia aceptó la propuesta y desde ese momento la Dehesa Collado de los Jardines y su ensanche de Cañada Bellosa se disfrutaron como Dehesa Boyal, siendo utilizadas por el vecindario de manera libre y gratuita.

La existencia de estos espacios resultaba fundamental para el funcionamiento del nuevo sistema agrario que trataba de implantarse ya que cada colono disponía de bueyes, cuya alimentación debía estar permanentemente asegurada para garantizar su colaboración en las duras faenas que se realizaban en las explotaciones agrícolas. Lo que sí parece probado, en todo caso, es que los límites de aquellas dehesas nada tenían que ver con los que conocemos actualmente.

La abolición del Fuero de las Nuevas Poblaciones, que se produce mediante Real Decreto de 5 de marzo de 1835, obligaba a los Gobernadores Civiles de las provincias afectadas a formar, en el plazo de dos meses, una memoria razonada en la que, entre otras cosas, debían señalarse los terrenos o fincas que cada municipio podría disponer como propios, comunes y dehesas boyales. Aunque los Ayuntamientos se constituyeron de forma casi inmediata, la asignación de tales bienes se demoró todavía varios años, lo que originó un notable perjuicio económico a las arcas municipales y la queja unánime de todos los municipios, que achacaban a tal anomalía el origen de las múltiples deficiencias en la administración local (CAMACHO RODRÍGUEZ, 1985).

Para acabar con esta situación en febrero de 1839 la diputación Provincial, a instancias del diputado Genaro Martín Lanzas, nombró una comisión «que en union con el Señor Yntendente de la Provincia hicieran el señalamiento de los bienes de propios, Comunes y de la Hacienda entre los que el Gobierno poseia en cada uno de estos Pueblos»². Las conclusiones de la Comisión se hicieron públicas a comienzos de agosto y en ellas se asignaban al municipio de Santa Elena como bienes de propios las dehesas Cuarto de Magaña, Cuarto de Santo Domingo, Cañada Bellosa y Los Calderones, además del fruto de la bellota de las dehesas Fuenlabrada y Cerrillos de la Cruz, enclavadas en el término de Carboneros. El monte Collado de los Jardines seguía considerandose dehesa boyal para usufructo del ganado del vecindario.

A principios de 1848 este último monte fue incautado por la Administración de Fincas del Estado e incluido, como los restantes, entre los bienes de propios y

2. Archivo de la Diputación Provincial de Jaén. Legajo 2840/1.

sometido, por tanto, a arrendamiento anual. Las protestas del vecindario no cesaron de producirse desde entonces ya que, como se reconocía en 1852, a consecuencia del arrendamiento «se ha perjudicado intensamente la riqueza de este Pueblo esencialmente agrícola y concluirá por la total extinción de las Labores de Bacuno tan útiles como económicas únicas que se emplean para la agricultura en este Pueblo»³. A pesar de las protestas la situación no cambiaría hasta unos años después.

2.3. *Trascendencia del proceso desamortizador decimonónico*

En el momento de desencadenarse el proceso desamortizador promovido por Pascual Madoz (Ley de 1 de mayo de 1855), el municipio de Santa Elena disponía de 5 montes públicos que ocupaban una extensión de 3.058 has (cuadro 4). En varios de ellos las especies vegetales dominantes estaban incluidas entre las que la legislación desamortizadora consideraba de «enajenación dudosa», si bien dos estaban poblados por robles, especie que a la larga fue garantía, aunque no siempre, de la salvaguarda del monte para su propietario original. Al menos esa es la razón que se puede esgrimir para comprobar que la desamortización no se completa de forma absoluta, como sí llegó a ocurrir en otros municipios cercanos.

Cuadro 4. *Relación de montes públicos existentes en el municipio de Santa Elena en 1859*

<i>Nombre del monte</i>	<i>Propietario</i>	<i>Extensión (has)</i>	<i>Especie dominante</i>	<i>Clasificación</i>
Collado de los Jardines	Municipio	477	Roble	Exceptuado
Calderona	Municipio	932	Madroño	Enajenable
Cañada Velloso	Municipio	290	Madroño	Enajenable
Santo Domingo	Municipio	297	Madroño	Enajenable
Magaña	Municipio	1.062	Roble	Enajenable

Fuente: Clasificación (1859). Citado en bibliografía.

Temeroso de que la totalidad de los montes públicos fuesen calificados de enajenables, el Ayuntamiento de Santa Elena solicitó, en agosto de 1855, la exceptuación del monte Collado de los Jardines y de su colindante Cañada Belloso en concepto de Dehesa Boyal, tal y como contemplaba la legislación para este tipo de bienes. Abierto el expediente, tras la aportación de distintas pruebas documentales y del testimonio de

3. Archivo de la Diputación Provincial de Jaén. Legajo 2840/1.

varios vecinos, el promotor fiscal del partido judicial de La Carolina consideraba suficientemente probado dicho carácter.

A pesar de tan contundente pronunciamiento, un año más tarde, al reafirmarse en esta misma tesis la Diputación Provincial, se excluía de lo solicitado el monte Cañada Bellosa. Aunque no tenemos certeza documental de las razones que propiciaron esta exclusión, todos los indicios apuntan a que la decisión se fundamentó en el hecho de que el monte había sido objeto de arrendamiento en años anteriores y que, por tal motivo, no podía considerarse de común aprovechamiento, puesto que el Ayuntamiento había ingresado rentas por tal concepto.

De esta forma, el monte «Collado de los Jardines», al que se asignó una superficie de 817 has en el momento de la elaboración del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de 1901 (nº 71), es el único representante que formará parte de este selecto listado, pues el resto, como la práctica totalidad de los existentes en las comarcas agrarias de El Condado y Sierra Morena fueron dispuestos para su venta en pública subasta a partir de 1864 (Catálogo, 1901). No obstante, posteriormente se incluyó también El Charcón (nº 71 bis), de forma que estos dos serían los únicos montes públicos existentes en el municipio en los albores de la aplicación de la política forestal del franquismo.

2.4. *La intervención patrimonial pública de la segunda mitad del siglo XX*

En contraposición a lo ocurrido en el diecinueve, bien avanzados los años cincuenta, pero, sobre todo, a lo largo de los sesenta y primeros setenta del siglo XX, el municipio de Santa Elena, de la misma forma que ocurre en otros espacios vecinos, se convierte en centro de atención preferente para la Administración forestal española. Aquí se van a desarrollar todo un conjunto de acciones complementarias entre sí, destinadas, por un lado, a ensanchar la base patrimonial de titularidad pública, muy mermada tras el proceso desamortizador decimonónico; y, por otro, a mejorar el deteriorado estado de la cubierta vegetal de los montes, tanto de los recién adquiridos como de aquellos otros que pudieran consorciarse con la iniciativa privada.

La intervención en el municipio se desarrolla a partir de 1954, fecha en la que aparece un Decreto del Ministerio de Agricultura que declaraba la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, de buena parte de las fincas que ocupan la porción más septentrional del término⁴. De esa forma, se establece el objetivo de formar un espacio de ocupación forestal continua y de control público. En efecto, los propósitos eran llevar a cabo la repoblación forestal para, de esta forma, introducir arbolado en terrenos degradados y mayoritariamente vegetados por jarales. El decreto aludido inducía, en la práctica, a que los propietarios

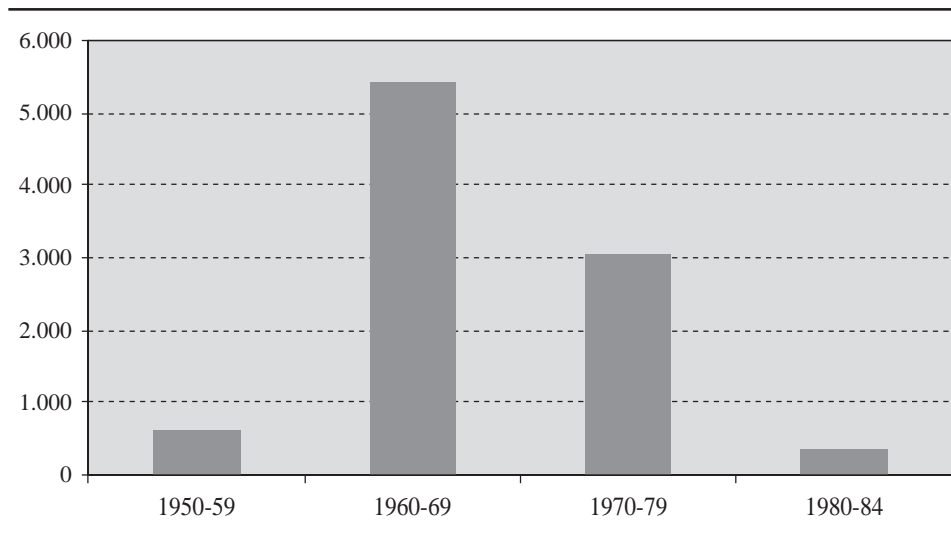
4. Boletín Oficial del Estado de 1 de noviembre de 1954.

de las fincas afectadas reforestaran por sí mismos o se decidieran por vender o consorciar sus tierras; si nada de lo anterior se acordaba, entonces el Estado podría llegar a establecer un proceso de expropiación forzosa.

Con estos propósitos, la Administración consigue en poco tiempo dar un vuelco espectacular a la estructura de la propiedad de la tierra, de forma que actualmente unas 10.000 has están controladas directamente por la Comunidad Autónoma, bien porque le pertenezcan o porque hayan llegado a acuerdos (consorcios o convenios) con el Ayuntamiento y varios particulares. Esto significa que el 72% del término municipal ostenta el carácter de tierras en régimen de gestión pública, por lo que la mayor parte de los terrenos forestales se encuentran dentro de esta condición. Desde luego, el aspecto de este espacio forestal público está dominado por la presencia de masas pinariegas monoespecíficas donde mayoritariamente predomina el *Pinus pinaster* (SÁNCHEZ MARTÍNEZ, 1998). Los gráficos 3, 4 y 5 dan una idea sobre las especies empleadas, extensión y distribución según propietarios y períodos temporales.

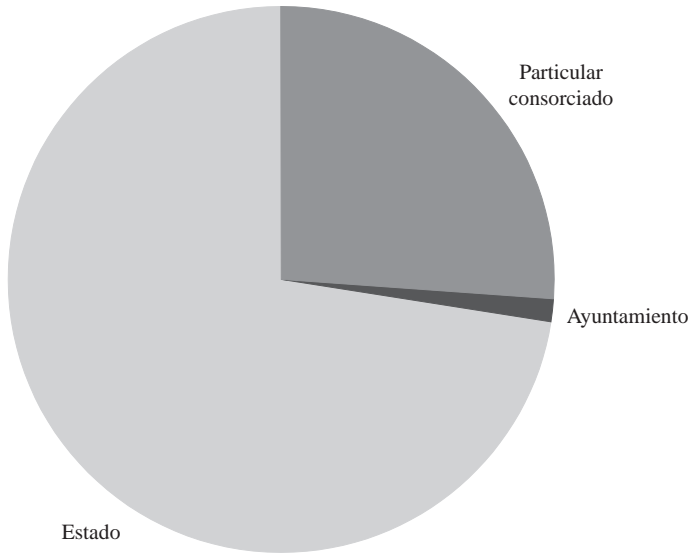
La única excepción destacable es, precisamente, el espacio colindante a la carretera a su paso por el desfiladero, donde se ensayó una plantación equilibrada en términos de porte y fenología, para conseguir la mayor movilidad de tonalidades y aspectos a lo largo del año (LORENTE SOROLLA, 1959). Hoy se pueden observar perfectamente los resultados de aquellas intenciones, con mezcla de planifolios y coníferas exóticas (tuyas y cipreses fundamentalmente) que han acabado por dominar el paisaje.

Gráfico 3. *Evolución de los trabajos de repoblación por décadas*



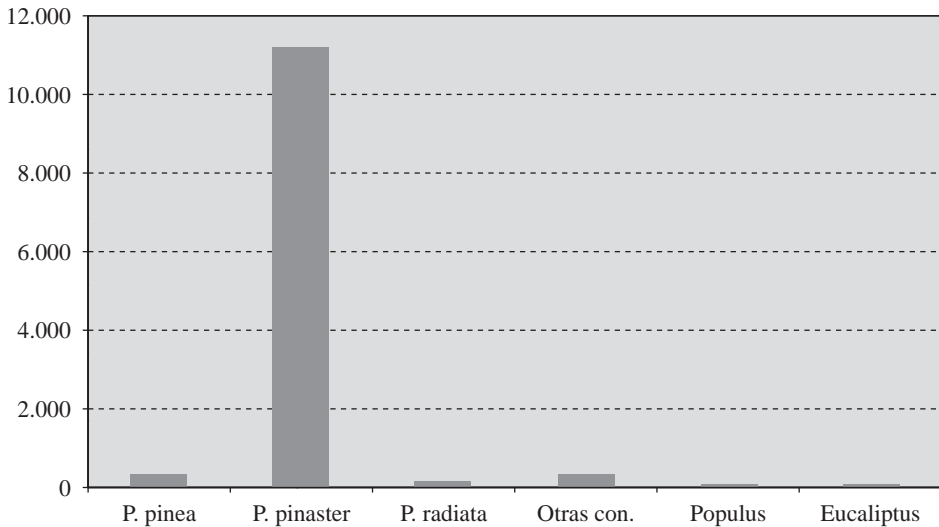
Fuente: Sánchez Martínez (1998). Citado en bibliografía.

Gráfico 4. *Distribución de los trabajos de repoblación según propietarios*



Fuente: Sánchez Martínez (1998). Citado en bibliografía.

Gráfico 5. *Distribución de los trabajos según especies*



Fuente: Sánchez Martínez (1998). Citado en bibliografía.

Foto 6. *Cupresáceas en la repoblación de Despeñaperros*



Por otra parte, si comparamos la superficie que está en manos de la Comunidad Autónoma, que procede de las compras que en su día realizó el Estado, con la estimada en 1859 bajo el concepto de montes públicos (pertenecientes al Estado y a los propios de Santa Elena), concluimos que no sólo se ha recuperado la situación de mediados del siglo pasado sino que incluso hoy es mucho más favorable para las instituciones públicas. En cifras, de 3.058 has hemos pasado a 9.978 en la actualidad (cuadro 5), si bien ahora no son mayoritariamente de propiedad municipal o vecinal.

En otro orden de cosas, puede apreciarse la sistemática actuación administrativa en aras a conseguir sus propósitos si se lee atentamente la columna de observaciones que hemos incluido en el cuadro anteriormente citado. Así, se ponen de manifiesto operaciones que en determinados casos han supuesto la adquisición de siete y hasta ocho fincas colindantes para agrupar y dar continuidad a la superficie pública⁵ (SÁNCHEZ MARTÍNEZ, 1998). Un último aspecto de interés tiene que ver con el desembolso económico realizado para dar cumplimiento al programa de adquisiciones. Pues bien, desde esa perspectiva cabe hablar de inversiones muy

5. Paradigmático es el caso de Las Lomas, que se formó adquiriendo pequeñas parcelas durante 8 años hasta conseguir una extensión de 118 hectáreas.

Cuadro5. *Listado de montes públicos existentes en el municipio de Santa Elena en la actualidad*

<i>Nombre del Monte</i>	<i>Superficie (has)</i>	<i>Pertenencia</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Collado de los Jardines</i>	813	<i>Propios</i>	<i>Reconocido de Utilidad Pública en 1901</i>
<i>Despeñaperros (es una agrupación que incluye Dehesa Magaña y Las Lomas (a su vez este está compuesto por la suma de 7 montes).</i>	6.067	<i>Comun. Autónoma</i>	<i>El monte está agrupado y consta de las siguientes fincas: Las Correderas (adquirida en 1958), El Hornillo (1961), Dehesa Calderones (1962), Cañada Enmedio II (1963), Cañada Enmedio y Mesa del Rey (1964), Dehesa de San Rafael y San José (1966), Cañada de las Norias (1972), Yeguas (1972), Dehesa de San José y San Rafael (1975).</i>
<i>El Charcón</i>	69	<i>Propios</i>	<i>Consortiado en 1962</i>
<i>El Problema</i>	226	<i>Particular</i>	<i>Conveniado en 1979.</i>
<i>El Santo y Cañada Belloso</i>	1.027	<i>Particular</i>	<i>Consortiado en 1955 y conveniado en 1993.</i>
<i>La Aliseda</i>	1.450	<i>Comun. Autónoma</i>	<i>El monte está agrupado y consta de las siguientes fincas: La Aliseda (adquirido en 1968) y Suertes de Miranda (sin registrar).</i>
<i>Las Tinajuelas</i>	640	<i>Particular</i>	<i>Consortiado en 1961. Rescindido en consorcio 2 en 2002</i>
<i>Mesa del Rey</i>	203	<i>Particular</i>	<i>Consortiado en 1975.</i>
<i>Parada de las Carretas</i>	5	<i>Comun. Autónoma</i>	<i>Adquirido en 1963.</i>
<i>Total</i>	10.060		

Fuente: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente (2003). Citado en bibliografía. (En cursiva, montes que forman parte total o parcialmente del Parque Natural de Despeñaperros).

rentables en el largo plazo, pues los precios pagados por hectárea estuvieron comprendidos entre las 1.600 ptas./ha. desembolsadas para adquirir la finca Las Correderas en 1958; a las 3.500 de Las Lomas en 1962; las 6.200 de La Aliseda en 1966; las 9.300 de Yeguas en 1972 o las 16.141 de la Dehesa de San José y San Rafael en 1975.

3. LA DECLARACIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO Y SU EVOLUCIÓN POSTERIOR

3.1. *Los antecedentes de la declaración*

El ámbito de estudio pertenece a los paisajes anecuménicos y agrestes que mejor identifican a Sierra Morena. Quizá por ello, y gracias también al efecto difusor que ha tenido la presencia de importantes vías de comunicación durante los últimos siglos, los deseos por conocer y proteger Despeñaperros se pueden encontrar desde antiguo. Las referencias iniciales se relacionan con el descubrimiento de sus valores entre colectivos como los cazadores ilustres y algunos miembros destacados de movimientos culturales como la Ilustración y el Romanticismo. Unos y otros van a ir fijándose en elementos y parajes que pasarán a formar parte de imaginario colectivo posteriormente. Desde luego, el tránsito del desfiladero se describe inicialmente desde la perspectiva de su grandiosidad, pero también por las dificultades y riesgos que suponía. Esta es la mejor manera de describirlo que encuentra Leandro Fernández de Moratín. Para este pensador, lo más destacable es precisamente la antropización de este impresionante paisaje, por lo que agradece sobre todo el ingenio de Le Maur, constructor del camino que salva el fuerte desnivel y que permite, dejando atrás la maleza del terreno, alcanzar las cercanas campiñas béticas, mucho más atractivas por sus terrenos llanos, abiertos y feraces. Los románticos, de visión menos economicista, con mayor motivo reparan en el pintoresquismo del paraje, aunque sus descripciones a menudo están mediatizadas por el atractivo literario del bandolerismo (LÓPEZ ONTIVEROS, 1996).

Esta serie de tópicos iniciales, de los que todavía hoy queda memoria, fueron dando paso después a aportaciones más científicas. En tal dirección, debemos destacar la producción del forestalismo decimonónico, dotado de una concepción ecológica que hizo enfrentar los principios políticos favorables a la enajenación de los montes públicos y que, en el desarrollo de su trabajo profesional, dieron luz a interesantes textos dedicados al reconocimiento de los lugares que tenían prioridad desde su perspectiva laboral y posibilidades para formar parte de los primeros inventarios de espacios protegidos. La resistencia a la desamortización se saldará en la zona con la permanencia en manos públicas del monte Collado de los Jardines, uno de los pocos que no son vendidos en todo el macizo mariánico (SÁNCHEZ MARTÍNEZ, 1997). Por su parte, cuando en 1917 se encarga a los Distritos Forestales que elaboren listados de candidatos para la declaración de los sitios más notables de sus demarcaciones, a los efectos de establecer Parques o Sitios Nacionales, la propuesta de los ingenieros que trabajaban en la provincia de Jaén se decanta precisamente por lo que entonces denominaron como «Hoz de Despeñaperros» (ABOAL, 1982). A estas alturas de siglo, y gracias al ferrocarril, se promocionaba también este lugar por intelectuales provinciales que enmarca su propuesta en la idea de hermanar pedagogía con ejercicio saludable y descanso en lugares rebosantes de historia y naturaleza (DE LA PAZ GÓMEZ, 1913; NAVARRO, 1917).

A pesar de las posibilidades de la legislación conservacionista iniciada en 1916, nunca llegó a cuajar la idea de declarar Parque o Sitio este desfiladero. Como tampoco

tuvo ningún efecto la vía predominante de tratamiento de la cuestión durante en la zona en otras porciones cercanas de la Sierra Morena jiennense, ligadas al fomento de las piezas de caza mayor en la consideración (que no declaración efectiva) de los Cotos Nacionales de Caza de Lugar Nuevo y Contadero-Selladores. Tampoco se encuentra mayor novedad en 1977, una vez que se había aprobado la Ley de Espacios Naturales Protegidos y el ICONA proceden a la realización de un nuevo inventario de paisajes sobresalientes que, en cierta medida, es heredero o continuador del que se había realizado cincuenta años antes. La única novedad, si acaso, es que ahora se concretaba la propuesta en una superficie de 1.000 has. También volvió a aparecer como espacio a proteger en el Inventario Abierto de Espacios Naturales de Protección Especial» que en 1980 elaboró el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con 2.600 has (SÁNCHEZ MARTÍNEZ, 1997).

En realidad, los antecedentes más directos y cercanos a su declaración efectiva son los trabajos que, bajo normativa urbanística y alcance provincializado, se concretaron en la elaboración de Planes de Protección del Medio Físico, que incluyeron Catálogos de Espacios y Bienes Protegidos. Nos estamos refiriendo a dos documentos consecutivos aparecidos en 1986 (EQUIPO VERDE, 1986), y tres años después (Dirección General de Urbanismo, 1989). Este último, mucho más acabado y ambicioso, consideró el espacio denominado «Río Yeguas y Despeñaperros» como un extenso Complejo Serrano de Interés Ambiental de 151.361 has. Este espacio, junto con otros de similares características, de haber sido tenido como referente, habría supuesto la declaración de Parque Natural de la práctica totalidad de la Sierra Morena jiennense, de manera similar a lo ocurrido en Huelva (Aracena y Picos de Aroche) y Sevilla (Sierra Norte). Por otra parte, se consideraba también al «Desfiladero de Despeñaperros» como Área Forestal de Interés Recreativo (1.176 has), una figura que ahora podríamos asimilar a la de Parque Periurbano.

3.2. El Parque Natural de Despeñaperros y la primera fase de su gestión (1989-2004)

A pesar de todo, la Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, se decantó por crear un espacio protegido de características muy diferentes a las apuntadas. Lo reducido del espacio no ha impedido, en cualquier caso, que se pusieran en marcha los mecanismos planificadores previstos para este tipo de figuras legales. Con un apreciable retraso y en clara contradicción con los mandatos legales, en julio de 1994 vieron la luz los correspondientes Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) (Junta de Andalucía, 1994). En esta primera versión, los objetivos específicos del Parque se centraron en las razones naturalísticas (sobre todo faunísticas) que justificaban su declaración y en los retos que planteaba su conservación: recuperación y mantenimiento de especies animales en peligro (águila imperial, lobo, lince y gato montés); equilibrar las poblaciones de ungulados silvestres con la capacidad de carga del ecosistema; revitalizar las masas de robles melojos meso y supramediterráneos; recuperación de las especies propias del monte mediterráneo y

los endemismos propios del Parque. El único que se aparta de esta tónica es el último, donde se declara que, como primer Parque que encuentra el viajero que llega por carretera a Andalucía, debe mostrar el modelo de gestión del medio natural que se desarrolla en la Comunidad y dar a conocer su red de Espacios Naturales Protegidos.

Otro aspecto de especial interés es el relativo a la discriminación territorial que, a efectos de la gestión de los recursos, se realiza en el interior del Parque: una zonificación de ámbitos en los que se permiten, inducen o prohíben determinadas actividades. Pues bien, en este documento las zonas de protección máxima se limitan a una serie de barrancos donde se conservan los melojares y formaciones riparias. Por su parte, las de mínima protección o manejo intensivo se corresponden con las áreas para uso turístico y recreativo, caso del paraje de «Los Jardinillos». Finalmente, las zonas de protección intermedia o uso extensivo corresponden con la presencia de la gran masa pinariega.

La fase temporal que estamos comentando, como se ve, presenta notables lagunas normativas. No sólo por la anomalía que supone la aprobación del PORN varios años después de su declaración, sino también por la falta de redacción de otros planes de igual relevancia, que se han ido acometiendo más tarde aún. Eso no quiere decir que no se haya acumulado una cierta experiencia en la gestión del espacio protegido, con intervenciones que están claramente condicionadas por la necesidad de solventar alguno de los mayores retos y problemas que presenta este Parque, como se puede colegir a partir de la lectura del cuadro que presentamos a continuación.

Foto 7. Pantaneta en el interior del espacio protegido



Cuadro 6. *Principales actuaciones relacionadas con la gestión del Parque Natural de Despeñaperros entre 1990 y 1998*

Ámbito	Acción	Contenidos y comentario
Proceso planificador	Elaboración y aprobación del PORN y el PRUG (1992-1994)	Según la legislación vigente, el primero tendrá una vigencia de ocho años, por cuatro el PRUG. Es decir, éste último hace tiempo que está caducado. Por otra parte, no se han desarrollado el resto de planes previstos en la legislación, caso del Plan de Desarrollo Integral o Sostenible.
	Estudio de «Análisis de la capacidad de carga de los ecosistemas vegetales del Parque Natural de Despeñaperros (1992)	De vital importancia para determinar con precisión la presión de la fauna cinegética sobre la vegetación, una de las principales amenazas a la conservación señaladas en los documentos de planificación.
	Redacción del «Proyecto de Ordenación Cinegética del Coto Despeñaperros-Magaña» (1995)	Técnicamente corresponde con un desarrollo del PRUG y pretende equilibrar la capacidad de carga cinegética y el número de ungulados silvestres de forma progresiva.
	Redacción del Programa de Uso Público (sin concluir en el momento de presentarse el documento que nos sirve de base)	También es un desarrollo del PRUG y trata de compatibilizar la conservación con la puesta en marcha de actividades y servicios de visitantes y usuarios.
Ordenación y gestión de recursos forestales	Plan Comarcal de Lucha contra los Incendios Forestales (PAPIF) (1992-1995)	El objetivo perseguido era dotar al Parque de infraestructuras pasivas de lucha contra fuegos: cortafuegos, puntos de agua, diversificación y disminución de la densidad vegetal, etc.
	Otras acciones relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> - Labores de mantenimiento y mejora de caminos y pistas forestales. - Tratamientos selvícolas de aclareo, regeneración y mejora de formaciones vegetales. - Instalación de torreta de vigilancia de incendios. - Seguimiento y control de plagas: procesionaria del pino y seca de quercíneas. - Redacción de «Planes de Lucha contra la Erosión y Desertificación».

Cuadro 6. *Principales actuaciones relacionadas con la gestión del Parque Natural de Despeñaperros entre 1990 y 1998. (Cont.)*

<i>Ámbito</i>	<i>Acción</i>	<i>Contenidos y comentario</i>
Ordenación y gestión de los recursos cinegéticos	Varias	<ul style="list-style-type: none"> – Modificación del modelo de gestión de los cotos de caza mayor (rececho frente a montería de machos). – Unificación bajo una misma unidad de gestión de los cotos «Despeñaperros» y «Dehesa de Magaña». – Formación de pastizales. – Adecuación de la malla cinegética en los cotos señalados anteriormente.
Restauración de ecosistemas	Repoblaciones forestales	Se estima una superficie de 800 Has reforestadas, todas ellas con un carácter mixto (resinosas y quercíneas) y de finalidad restauradora, pues se han priorizado en las zonas incendiadas previamente.
	Proyecto «Restauración de Hábitats Críticos para el Águila Imperial» (1992-1994)	Financiada a través del Programa LIFE de la Unión Europea.
Protección de la fauna	«Proyectos de Recuperación del lince ibérico y del lobo de Sierra Morena» (en realización)	Financiados por la Consejería de Medio Ambiente y ejecutados por la Universidad de Jaén.
	Otras acciones relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> – Suelta de varios ejemplares de buitre leonado. – Censos y seguimiento de las principales especies faunísticas.
Protección de la flora	Proyecto «Restauración de Hábitats de Especies Vegetales Protegidas» (desde 1993)	Al objeto de reforzar los táxones de vegetales amenazados.
Protección de recursos hídricos	Varias	<ul style="list-style-type: none"> – Construcción de dique de mampostería hidráulica en el río Magaña. – Construcción de tres pantanetas de tierra. – Proyecto de Corrección Hidrológica en el monte Collado de los Jardines para disminuir los arrastres en una zona afectada por incendio forestal.

Cuadro 6. *Principales actuaciones relacionadas con la gestión del Parque Natural de Despeñaperros entre 1990 y 1998. (Cont.)*

Ámbito	Acción	Contenidos y comentario
Calidad Ambiental	Varias	<ul style="list-style-type: none"> – Reparación de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas de Santa Elena. – Sellado del vertedero de residuos sólidos urbanos de Santa Elena. – Instalación de contenedores a lo largo de la Autovía de Andalucía.
Uso Público	Varias	<ul style="list-style-type: none"> – Señalización perimetral y señales indicativas de entrada al Parque. – Adecuación del Refugio del Collado de la Aviación. – Mejora de suministro eléctrico, calefacción y agua potable de la casa forestal de Valdeazores. – Construcción del Área Recreativa de Puente Morros (1994). – Construcción del Camping Despeñaperros. – Establecimiento de cuatro senderos autoguiados en 1997. – Inicio de instalación de un Centro de Visitantes en el edificio Puerta de Andalucía (a partir de 1995).

Fuente: Sánchez Morales (1998). Citado en bibliografía.

3.3. *La apertura de una nueva etapa*

En torno al año 2004 se asiste al inicio de una segunda etapa en la evolución de la gestión del Parque Natural de Despeñaperros. En primer lugar, y esto resulta decisivo, porque se avanzan los trabajos que permitirán disponer de inmediato de un Plan de Desarrollo Sostenible (PDS), un elemento normativo fundamental que hasta ahora no se había planteado. En segundo lugar, por la aprobación de sendas versiones actualizadas y renovadas del PORN y el PRUG. Estos documentos vienen a reflejar las actuales circunstancias medioambientales del Parque, e incluso el crecimiento territorial del mismo, resultado de la agregación de 220 has del monte Collado de los Jardines.

En el nuevo PORN, de vigencia ahora indefinida, destaca la nueva nómina de objetivos, en la que se ha prestado una mayor atención a las consideraciones de carácter socioeconómico, en el marco de planteamientos de sostenibilidad, tal y como se aprecia en el cuadro 7.

Otro hecho novedoso es la zonificación adoptada (véase mapa 2), que se traduce en la consideración de «zonas de reserva» o máximo nivel de protección del 25,73%

Cuadro 7. *Objetivos específicos del Parque Natural de Despeñaperros*

<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la conservación y mejora de los suelos y la cubierta vegetal, junto a las formaciones geológicas. 2. Garantizar el desarrollo de actividades de uso público de forma compatible con la conservación de los recursos naturales. 3. Garantizar la compatibilidad de los usos y actividades con la conservación de los recursos naturales. 4. Conservar los hábitats donde se encuentran las especies de mayor interés. 5. Mantener y mejorar el estado de la flora y la fauna, especialmente la amenazada. 6. Mantener un buen estado de calidad de los recursos hídricos. 7. Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades locales y favorezcan su progreso, promoviendo un uso económico y social del territorio que sea compatible con la conservación de los recursos naturales. 8. Poner en valor el patrimonio cultural del Parque. 9. Integrar el patrimonio natural y cultural del Parque en el desarrollo de programas educativos. 10. Garantizar un adecuado desarrollo de las edificaciones e infraestructuras que deban ubicarse en el espacio. 11. Fomentar el desarrollo de la investigación sobre los valores del espacio, problemática y posibles soluciones.
--

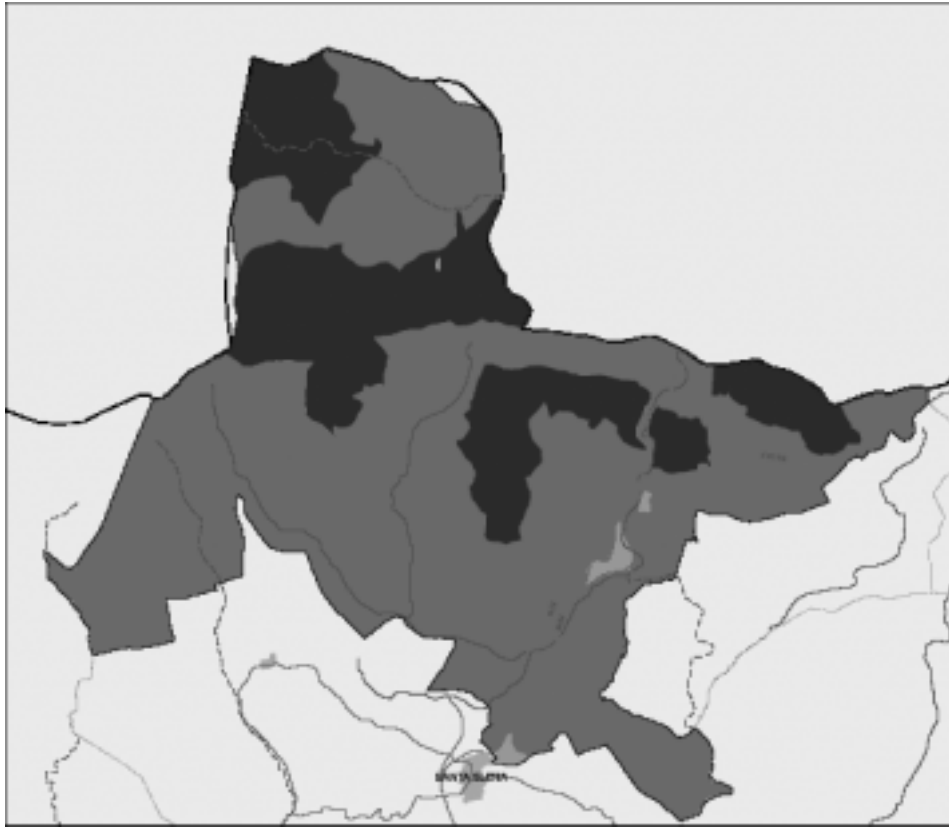
Fuente: Junta de Andalucía (2004). Citado en bibliografía.

de la superficie total del Parque. Se trata de aquellos ámbitos con valores ambientales excepcionales por su riqueza florística, faunística, geológica o paisajística, de manera que los usos y actividades están supeditados siempre a la conservación de la diversidad. Por su parte, las «zonas de regulación especial» suponen el 73,55% del Parque y se caracterizan por albergar altos valores ambientales, pero también la posibilidad de realizar aprovechamientos primarios de recursos renovables de carácter forestal. Finalmente, las «zonas de regulación común» se dejan para las áreas de menor valor naturalístico y alteración antrópica. En realidad, son apenas 55 has conformadas por unas cuantas parcelas agrícolas, alguna infraestructura viaria, el camping de Santa Elena y una cantera en el monte Tinajuelas.

De mayor interés, si cabe, es la confección del PDS de Despeñaperros y su área de influencia socioeconómica. Por el momento, este documento se halla en fase de inminente aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. De hecho, la noticia mas reciente que tenemos sobre el particular es la exposición pública del borrador del mismo⁶, uno de los últimos pasos previos a su entrada en vigor. En

6. Resolución de 18 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los borradores iniciales de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales de Andújar y Despeñaperros (Jaén). BOJA 69/2005, de 11 de abril.

Mapa 2. Zonificación del Parque Natural de Despeñaperros



Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Áreas de reserva en tonalidad más oscura.

otro lugar hemos destacado la importancia que presenta este tipo de planes y la oportunidad que supone la orientación metodológica adoptada (ARAQUE y SÁNCHEZ, 2004). Nos limitaremos, por tanto, a señalar que este borrador contempla 7 grandes programas⁷ con 23 líneas de actuación, 201 acciones o medidas propias y 34 recomendadas a otras entidades (Consejería de Medio Ambiente, 2005). Tal conjunto de actuaciones deberán estar conseguidas en los siete años posteriores a su aprobación definitiva.

7. Valorización del medio natural; Valorización del patrimonio cultural; Fomento del sistema productivo local; Cualificación de recursos humanos y fomento de I+D+I; Mejora de las infraestructuras y equipamientos; Mejora de la gestión institucional y Fomento de la dinamización y participación social.

4. CONCLUSIONES

A lo largo del trabajo hemos tratado de presentar los rasgos que caracterizan al Parque Natural de Despeñaperros. Se trata de un espacio original en temas tales como su extensión y objetivos (inicialmente casi exclusivamente naturalísticos), pero que muestra unas tendencias que para nada resultan novedosas cuando se analizan parámetros demográficos, económicos o sociales de las poblaciones que viven en su entorno. Por otra parte, se ha reparado abundantemente en explicar el peso que tiene la propiedad pública y la importancia que han tenido las repoblaciones forestales de mediados del siglo XX, porque esos suelos y aquellos vuelos son, se quiera o no, la infraestructura física sobre la que se sustenta el Parque. De igual forma, se trató la antigüedad y la proyección que tienen en la zona las políticas conservacionistas. Para terminar, queremos reparar en una serie de amenazas y retos que se ciernen sobre este ámbito.

En primer lugar hay que referirse a la autovía, pues en estos momentos se encuentra muy avanzado el proyecto de construcción de una nueva variante para salvar el puerto de Despeñaperros entre Venta de Cárdenas y Santa Elena. Se corresponde justo con el tramo que en 1984 hubo de ser desdoblado por el continuo incremento del tráfico y que, al menos desde 1991, existe la intención de mejorar a partir de la eliminación de las numerosas y peligrosas curvas que lo caracterizan. Se pretende, por tanto, no sólo acortar el tiempo de viaje sino, sobre todo, reducir la enorme siniestralidad que registra. Su entrada en funcionamiento está prevista para 2007 y la alternativa elegida resultó después de una declaración de impacto ambiental que contempló y desechó otras opciones. Ésta se caracteriza por la construcción de cinco túneles y siete viaductos, a fin de facilitar el desplazamiento de la fauna.

Otro elemento de distorsión grave es la recurrencia de los incendios forestales (ARAQUE *et al.*, 1998; GARRIDO *et al.*, 1999). La zona ha sufrido numerosos fuegos y el elevado tránsito no es precisamente un elemento que tranquilice a este particular. Aunque la cercanía del Centro de Defensa Forestal de Aldeaquemada y los sofisticados medios técnicos de los que dispone son una garantía de vigilancia y pronta intervención, lo cierto es que se trata de un ámbito especialmente delicado. Sin ir más lejos, en agosto de 2004 se produjo relativamente cerca del Parque uno de los de mayor extensión de todos los registrados en la región andaluza, pues el fuego recorrió una superficie superior a las siete mil ha, la inmensa mayoría de ellas arboladas, en los términos de Aldeaquemada, Santisteban del Puerto, Castellar y Montizón.

Un tercer aspecto destacable, en términos más positivos, es la inminente entrada en vigor del Plan de Desarrollo Sostenible. Aunque tardío, muestra que en efecto este espacio puede ser algo más que una zona de reserva faunística y riqueza geológica y botánica. Por otra parte, al haberse elaborado con una metodología que se basa en la participación, puede resultar un mecanismo efectivo para que la sociedad se involucre de veras en un proyecto que, al menos en sus comienzos, se caracterizó por decisiones unilaterales de la Administración regional. La consideración del espacio protegido como un elemento territorial básico para establecer estrategias de desarrollo en el medio rural es una buena noticia y, desde luego, no faltan recursos que permitan alcanzar los objetivos que se proponen en el documento. A este particular, queremos

destacar la importancia que adquiere la conexión del área de influencia socioeconómica en sentido amplio (La Carolina, Aldequemada y Santa Elena), con el resto de municipios que forman la porción más occidental de Sierra Morena en la provincia de Jaén. La aparición de un destino turístico único y reconocible («Sierra Morena»), en concreto, resulta una opción viable que es objeto en estos momentos de diferentes estudios que se han basado en el reconocimiento de los múltiples recursos territoriales que atesora la zona (ARAQUE, GARRIDO y SÁNCHEZ, 2004).

5. BIBLIOGRAFÍA

- ABOAL, J. L. (1982). «Análisis de la política de parques y espacios protegidos en España». En VIEDMA, M. G. *et al.*: *Planificación y gestión de espacios naturales protegidos*. Madrid. Fundación Conde del Valle de Salazar.
- ARAQUE JIMÉNEZ, E. *et al.* (1998): «Forest fires in protected open areas in the province of Jaén (Andalusia, Spain)». En VIEGAS, D. X. (ed.): *III International Conference on Forest Fires Research. Proceedings*. Coimbra. Vol. I. Págs. 223-238.
- ARAQUE JIMÉNEZ, E.; GARRIDO ALMONACID, A. y SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D. (2004): «Cultura territorial y desarrollo turístico. Una propuesta para dos Parques Naturales de Sierra Morena (Sierra de Andújar y Despeñaperros)». Forum Barcelona 2004. Diálogo Turismo, diversidad cultural y desarrollo sostenible. <http://www.biospherehotels.org/tourism2004/pdf/comunicaciones.pdf>
- ARAQUE JIMÉNEZ, E., *et al.* (2003): *Diagnóstico previo al Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Despeñaperros*. Jaén. Original mecanografiado.
- ARAQUE JIMÉNEZ, E. y SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D. (2004): «La planificación del desarrollo sostenible en los Parques Naturales de Andalucía. El ejemplo del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas». *Revista de Economía y Finanzas de Castilla y León*. Págs. Nº 9. Págs. 175-200.
- BERBIELA GÓMEZ, L. (1964): «Comarca forestal Sierra Morena». *Boletín Informativo del Patrimonio Forestal del Estado*. N.º 2. Págs. 8-13.
- CAMACHO RODRÍGUEZ, J. A. (1985): «Situación de las colonias de Sierra Morena cuando cesa su fuero de población». En AVILÉS FERNÁNDEZ, M. y SENA MEDINA, G. (eds.): *Las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía*. La Carolina. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba e Instituto de Estudios Carolinenses. Págs. 161-172.
- Catálogo de los Montes Públicos exceptuados de la Desamortización hecho por el Cuerpo de Ingenieros de Montes en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto de 22 de enero de 1862 y Real Orden de la misma fecha (1862)*. Madrid. Imprenta Nacional.
- Catálogo de los Montes y demás terrenos forestales exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública. Formado en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4. del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 (1901)*. Madrid. Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.
- Clasificación General de los Montes Públicos hecha por el Cuerpo de Ingenieros del ramo en cumplimiento de lo prescrito por Real Decreto de 16 de Febrero de 1859 y Real Orden de 17 del mismo mes, y aprobada por Real Orden de 30 de septiembre siguiente (1859)*. Madrid. Imprenta de Ibarra.
- DE LA PAZ GÓMEZ Y RODRÍGUEZ, M. (1913): «Paisajes pintorescos. Despeñaperros». *Don Lope de Sosa. Crónica mensual de la provincia de Jaén*. Nº 7. Págs. 199-203.

- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2003): *Listado de montes por municipios*. Provincia de Jaén. Jaén. Original mecanografiado.
- DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO (1989): *Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Bienes Protegidos de la Provincia de Jaén. Texto refundido*. Sevilla. Junta de Andalucía.
- EGEA JIMÉNEZ, C. (1999): *La población de los municipios de Jaén: Evolución en el siglo XX y situación actual*. Jaén. Instituto de Estudios Giennenses.
- EQUIPO VERDE (1986): *Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Bienes Protegidos de la Provincia de Jaén. Documento de Síntesis*. Sevilla. Junta de Andalucía.
- GARRIDO ALMONACID, A.; SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D. y ARAQUE JIMÉNEZ, E. (1999): «The nature reserves of Sierra de Andújar and Despeñaperros (Jaen, Spain). Significance of recent forest fires». *International Symposium on Forest Fires: Needs and Innovations. Volume of Proceedings*. Atenas. Págs. 229-233.
- LÓPEZ DE SEBASTIÁN Y GÓMEZ DE AGÜERO, J. (1968): *Reforma Agraria en España: Sierra Morena en el siglo XVIII*. Madrid. Biblioteca Promoción del Pueblo.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1997): *Jaén. Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población con especificación de sus núcleos. Renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de mayo de 1996*. Madrid.
- JIMÉNEZ-CASTELLANOS CONDE, A. (1977): «La problemática de Sierra Morena», en VV. AA.: *II Curso de Planificación Integrada*. Madrid. Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Págs. 21-32.
- JUNTA DE ANDALUCÍA (1994): *Decreto 107/1994, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Despeñaperros*. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía N° 109, de 16 de julio de 1994. Págs. 8041-8069.
- , (2005): Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Despeñaperros. (Borrador sometido a información pública). <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/PDS/DespBorrador/Desp.html>
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1996): *Sierra Morena y las poblaciones carolinas: su significado en la literatura de los siglos XVIII y XIX*. Córdoba. Servicio de Publicaciones de la Universidad.
- LORENTE SOROLLA, J. (1959): *Proyecto de embellecimiento de Despeñaperros*. Proyecto Fin de Carrera. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes. Madrid. Original mecanografiado.
- SÁNCHEZ MORALES, J. L. (1998): «Nueve años de gestión en el Parque Natural de Despeñaperros». Jaén. Original mecanografiado.
- NAVARRO, F. (1917): «Notas de turismo. Una excursión a Despeñaperros». *Don Lope de Sosa. Crónica mensual de la Provincia de Jaén*. N° 52. Págs. 103-108.
- RUIZ GONZÁLEZ, J. E. (1985): «Repoblación y colonización en Sierra Morena». En AVILÉS FERNÁNDEZ, M. y SENA MEDINA, G. (eds.): *Las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía*. La Carolina. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba e Instituto de Estudios Carolinenses. Págs. 57-76.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D. (1996): «La intervención pública en los espacios forestales mariánicos giennenses durante el último medio siglo y sus repercusiones territoriales y paisajísticas». *Jaén. Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia*. N.º 119. Págs. 3-20.
- , (1997): «Política de conservación y espacios naturales protegidos en la Sierra Morena de Jaén». *Jaén. Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia*. N.º 132. Págs. 25-40.

- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D. (1998): *La política forestal en la provincia de Jaén. Una interpretación de la actuación pública durante la etapa de Administración centralizada (1940-1984)*. Jaén. Diputación Provincial.
- SÁNCHEZ PASCUAL, N. (1994): *Estudio fitosociológico y cartográfico de la comarca de Despeñaperros (Jaén)*. Universidad de Granada. Tesis Doctoral inédita.
- SUÁREZ GALLEGU, J. M. (1997): *Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otros documentos complementarios*. La Carolina. Centro de Estudios sobre Nuevas Poblaciones «Miguel Avilés».
- TORRES, J. A., et al. (1999): «Hábitats de interés en Sierra Morena Oriental: Hoja de Santa Elena (862)». En Vv. Aa.: *Educación enseñando. Libro homenaje a la profesora Mercedes Lamarque*. Jaén. Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad. Págs. 405-423.
- VALLE BUENESTADO, B. (1981): «Los paisajes agrarios de Sierra Morena. Su relación con la estructura de la propiedad y de las explotaciones». En VV. AA.: *La propiedad rústica en España y su influencia en la organización del espacio*. Alicante. Universidad de Alicante. Págs. 449-465.

